

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE JULIO DE 2.016.-**

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, la Sra. Presidenta preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocidas las propuestas de gastos presentadas por el Concejal de Deportes D. Antonio Fernández Manchón, para el pago de gratificaciones a los monitores deportivos durante los meses de Junio, Julio y Agosto de 2016 por importe de 530,00, 430,00 y 430,00 € respectivamente, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar las mismas con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Agricultura, D. Diego Robles Pozo, para el pago de facturas por adquisición de productos para la elaboración de caldereta de San Isidro 2016, por importe de 854,81 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto Municipal en vigor.

Examinada la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Hermoso Rodríguez para gratificación a la monitora del curso de Reiki por importe de 200,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MANUELA AMPARO DURÁN BÁEZ de inclusión de inmueble de su propiedad sito en C/ San Francisco, nº 22 en el padrón de inmuebles desocupados, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, comprobado que no existen en dicho inmueble inscripciones padronales, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. EMILIANO BAQUERO OBREO, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública por ejecución de obras en C/ Chimenea, nº 4 (Expte. nº 43/2016), examinado su contenido y el informe desfavorable emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado por no estar correctamente finalizadas las obras de asfaltado de la zanja ejecutada en la vía pública.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> FLORENCIA GUERRA GUTIÉRREZ, de pintado de amarillo los bordillos correspondientes a la fachada de su vivienda sita en la C/ Postrera Baja, nº 28-A por estacionar los vehículos en la fachada provocando el deterioro del acerado, la Junta Local de Gobierno a la vista del informe emitido por la Policía Local acuerda denegar lo solicitado, ya que los vehículos que estacionan ilegalmente encima del acerado de esa zona están siendo sancionados por los Agentes de la Policía Local.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO GONZALO COLÍN GUERRERO, de pintado de amarillo los bordillos de la fachada de su cochera sita en la C/ Santiago s/n por tener dificultad en la maniobra de entrada y salida de vehículos, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido por la Policía Local, acordó denegar lo solicitado al ser una puerta de garaje suficientemente ancha y existir otros garajes colindantes.

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Ortiz, en nombre y representación de VECINOS DEL EDIFICIO "LAS VEGAS" sito en Avda. de la Cerca, nº 3 solicitando permiso para el acceso de los vehículos de su propiedad a la cochera de dicho inmueble durante los fines de semana, ya que la zona se corta al tráfico por la instalación de veladores en la vía pública, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe de la Policía Local acordó por unanimidad denegar lo solicitado, ya que por medidas de seguridad no se puede circular en esa zona por existir riesgo de atropello a las personas que transitan por ella.

Vistas las solicitudes presentadas por D. FERNANDO BAQUERO MORICHE, D. JOSÉ ANTONIO MATAMOROS GARCÍA y CONSTRUCCIONES HERMANOS GUTIÉRREZ S.C., de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.016, correspondientes al de su propiedad matrícula BA-8273-Z, 2475-BXT y BA-4686-U respectivamente, por haber causado baja definitiva en Tráfico durante el presente ejercicio, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. Pedro Hurtado Matamoros en representación de FERRALLAS MATAMOROS, S.L.U. de devolución de la fianza depositada para garantizar estado de vía pública por ejecución de obras en C/ Montevirgen, nº 10 (Expte. nº 127/2015), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD, de devolución de la fianza depositada para garantizar estado de vía pública por ejecución de zanja para enganche de saneamiento en C/ Mirasol, nº 12 (stud. nº 693/2016), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> MARÍA TERESA DíEZ DíAZ, solicitando baldosines para el acerado de la fachada de su vivienda en construcción sita en C/ Pozo, nº 4 por encontrarse muy deteriorados, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe del encargado de obras, acordó por unanimidad denegar lo solicitado, ya que el deterioro del acerado ha sido provocado por la ejecución de las obras que se están realizando en la vivienda.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARÍA FRANCISCA PÉREZ BOLAÑOS, de fraccionamiento del pago de recibo por tasas de Cementerio Municipal, 2016, examinado su contenido y encontrándose el mismo en periodo voluntario de pago, la Junta Local de Gobierno, acuerda conceder el fraccionamiento del total en 5 plazos de igual importe a contar desde el mes de agosto a diciembre de 2016, advirtiendo que en caso de incumplimiento de los plazos se le dará trámite al O.A.R. y comenzará a surtir efectos la vía de apremio.

Vista la solicitud presentada por D. EMILIANO BAQUERO OBREO, de Licencia de Primera Ocupación de Vivienda Unifamiliar sita en C/ Chimenea, nº 4, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D<sup>a</sup> Maria Joao Fialho Lérias da Silva que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Rubén Darío García del Puerto, con autorización municipal de fecha 18-05-2016, Expte. de obras nº 43/2.016, la Junta Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1<sup>a</sup> Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ Chimenea, nº 4.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. DAVID MATAMOROS ÁLVAREZ en Avda. San Roque, 33 (expte. 23/2016).
- A D. JOSÉ REJANO CABALLERO en paraje “Tomillares” (expte. 72/2016).
- A D. JOSÉ M<sup>a</sup> ORTIZ HERMOSO en C/ Postrera Alta, 22 (expte. 71/2016).
- A D<sup>a</sup> CATALINA ORTIZ MARÍN BRONCANO HDEZ. en Postrera Alta, 70 (expte. 69/2016).
- A D. ABDÓN SAAVEDRA MERCHÁN en C/ Buenavida, 62 (expte. 75/2016).
- A D. FRANCISCO VALCARCEL MAQUEDA en C/ Pizarra, 8 (expte. 70/2016)
- A COMUNIDAD PROPIETARIOS AVDA. JUAN CARLOS I, 13 en Juan Carlos I, 13 (expte 76/2016)
- A D<sup>a</sup> CARMEN PARRA DE LOS REYES en C/ San Antón, 37 (expte. 68/2016)
- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA LOZANO en C/ Goya, 13 bajo (expte. 67/2016)
- A D. JOSÉ MANUEL GUERRERO REYES en Pza. Nueva, 11 bajo A (expte. 73/2016)
- A D. BLAS GONZÁLEZ MARÍN en C/ Buenavida, nº 73 (expte. 77/2016) condicionada al no incremento del volumen del inmueble y la no modificación del sistema estructural del inmueble.
- A D<sup>a</sup> FERNANDA PARRA BLANCO en C/ Altozano, 11 (expte. 74/2016) condicionada a que el chapado no se realice con azulejos o material de solería de imitación deleznable o inadecuados, tales como azulejos de cocina y/o cuartos de baño.
- A D. JUAN ANTONIO BAQUERO RODRÍGUEZ en C/ San Sebastián, 12 (expte. 79/2016) condicionada a la previa presentación de memoria habilitante firmada por técnico competente.

Al mismo tiempo la Junta Local de Gobierno acordó denegar la licencia solicitada por D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN MORALES LÓPEZ en Polígono 20, Parcela 266 (Primera Hoya) (expte. 78/2016) por no presentar proyecto técnico y no tener la parcela la superficie mínima edificable (20.000 m2).

**V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D<sup>a</sup> MARIA JESÚS OBREO MORALES en calle El Prado, 27 actos de edificación consistentes en “construcción de vivienda en planta

alta” que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 25 de Mayo de 2016.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecúe las obras a la licencia concedida o solicite nueva licencia para los actos que se están ejecutando.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá adaptar los actos de edificación a la licencia concedida o solicitar nueva licencia, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VI.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. EMILIANO BAQUERO OBREO, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar entre medianeras sita en C/ Chimenea, nº 4, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. Emiliano Baquero Obreo.

Vivienda: Calle Chimenea, nº 4.

**VII.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. MANUEL SEPÚLVEDA ORTIZ para segregar parcela sita en Pza. Constitución, nº 17, de 584,00 m<sup>2</sup>, para segregarla en dos parcelas resultantes de 255,00 m<sup>2</sup> (parcela nº 1), y 329,00 m<sup>2</sup> (parcela nº 2) de superficie respectivamente, con fachada a Pza. Constitución (parcela nº 1) y Pza. Constitución con prolongación a Plaza Nueva (parcela nº 2), examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

**VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario accidental certifico.